



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 026-2020-FEP-CONDEPAH

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS
(CONDEPAH)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0854-2021

Abogado
Gerardo Alfonso Fajardo Fernández
Presidente Comité Ejecutivo
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 026-2020-FEP-CONDEPAH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

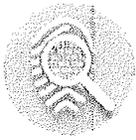
ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

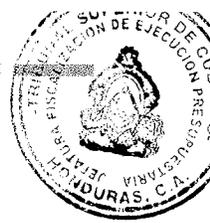
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



000000



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

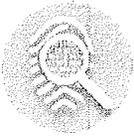
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual, y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000095



CAPÍTULO II

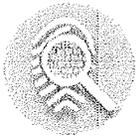
ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000000



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), fue creada mediante Decreto Legislativo N°. 51-93. La institución goza de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta institución es responsable de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, ejercida por medio de su Comité Ejecutivo y de las Federaciones Deportivas Nacionales, apoyándolas en el correcto funcionamiento administrativo, técnico-deportivo, financiero, asimismo, la masificación del deporte en sus diferentes disciplinas.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual 2019 de CONDEPAH se formuló con base a la metodología Cadena de Valor Público Institucional, donde se definieron los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Coordinar la dirección superior del deporte extraescolar o federado en todo el país, ejercida por medio de su Comité Ejecutivo y de las federaciones deportivas nacionales.

Objetivo operativo:

1. Personas beneficiadas con las prácticas deportivas de las diferentes federaciones desarrolladas.

La planificación institucional se presentó alineada con el Plan Estratégico de Gobierno al objetivo N° 4.1 "Fortalecer la prevención social de la violencia".

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se determinó que por el rol institucional de dirigir y supervisar el deporte extraescolar o federado en todo el país, no define objetivos, resultados, productos con asignaciones presupuestarias para tales fines.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en un (1) solo programa al cual se le formuló un solo producto final, a continuación, se presenta la evaluación de los resultados físicos del Plan Operativo Anual 2019:



PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS		
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Coordinar la Dirección Superior del Deporte Extraescolar o Federado en todo el País	1	100%

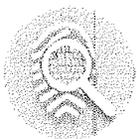
FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-CONDEPAH

Con relación al resultado de ejecución del 100%, de la evaluación del POA se comenta lo siguiente:

El Programa Coordinar la Dirección Superior del Deporte Extraescolar o Federado en todo el País: permite que el Comité Ejecutivo dirija y supervise el deporte extraescolar o federado en todo el país por medio del apoyo a las federaciones en el correcto funcionamiento administrativo, técnico-deportivo y financiero. El resultado del único producto final fue **2,200 personas beneficiadas por medio de los servicios que prestan las 38 federaciones deportivas adscritas a la Confederación. Este producto reportó una ejecución del 100%.**

FEDERACIONES DEPORTIVAS			
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS			
No.	Nombre de la Federación	No.	Nombre de la Federación
1	Aeronáutica	21	Kenpo Karate
2	Ajedrez	22	Kick Boxing
3	Arnis y Kobudo	23	Kung Fú
4	Automovilismo	24	Levantamiento de Pesas
5	Atletismo	25	Lima Lama
6	Balonmano	26	Lucha
7	Baloncesto	27	Motociclismo
8	Béisbol	28	Muay Thai
9	Billar Deportivo	29	Natación
10	Boliche	30	Raquetbol
11	Boxeo	31	Softball
12	Ciclismo	32	Tae Kwon Do
13	Deportes para Ciegos	33	Tenis
14	Ecuestre	34	Tenis de Mesa
15	Fisicoculturismo	35	Triatlón
16	Fútbol	36	Tiro con Arco
17	Fútbol Americano	37	Tiro Olímpico en Línea
18	Gimnasia	38	Voleibol
19	Judo		
20	Karate Do		

Fuente: Elaboración propia con datos de CONDEPAH



000003



Durante el período 2019 la institución efectuó las siguientes gestiones de coordinación y apoyo para las Federaciones, a continuación, el detalle:

- Se atendieron 440 solicitudes realizadas por las federaciones y otras instituciones.
- Se realizaron 430 Talleres técnicos y administrativos.
- Se efectuaron 300 visitas técnicas a los clubes y escuelas de las federaciones deportivas.
- Se desarrollaron 200 asesorías de planificación de entrenamiento a los entrenadores de las distintas disciplinas deportivas.
- Se elaboraron 50 diagnósticos técnicos realizados a las distintas disciplinas deportivas.
- Se elaboraron 50 Planes de entrenamiento realizadas a las distintas disciplinas deportivas en federaciones deportivas.
- Promover el voluntariado de 400 personas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Confederación Deportiva Nacional de Honduras, para el ejercicio fiscal 2019, fue de 38.4 millones de Lempiras, el cual se presentó financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional. Este presupuesto aprobado, no registró modificaciones presupuestarias de ampliación o reducción al techo inicial.

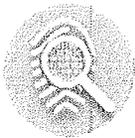
A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,518,000.00	2,518,000.00	2,515,533.72	7%	100%
Servicios No Personales	13,276,135.00	13,276,135.00	11,783,239.84	33%	89%
Materiales y Suministros	3,682,723.00	3,682,723.00	2,887,558.71	8%	78%
Bienes Capitalizables	50,000.00	50,000.00	7,144.99	0%	14%
Transferencias y Donaciones	18,954,624.00	18,954,624.00	18,923,870.87	52%	100%
TOTAL GASTO	38,481,482.00	38,481,482.00	36,117,348.13	100%	94%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CONDEPAH

La ejecución presupuestaria alcanzó un promedio de 94%, la mayor erogación del gasto se observa en el grupo de Transferencias y Donaciones, por medio del cual son trasladados los recursos que financian la operatividad de las 38 federaciones deportivas. El resto del presupuesto se destinó a los gastos operativos de la institución, concentrados en pago de entrenadores (servicios profesionales).

La liquidación de la ejecución de gastos registró un saldo presupuestario de **2.3 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas se evidenció que este monto no estuvo disponible ya que correspondió al recorte efectuado en aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM 036-2019, con relación a las Medidas de contención del gasto. Por lo anterior, y para efectos de la calificación de eficiencia en el cumplimiento del POA, con relación a los resultados producidos, el porcentaje de ejecución presupuestaria se consideró 100%.



000000



4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el examen de rendición de cuentas efectuado a la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 100% del Plan Operativo Anual, además, fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, porque prevaleció el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

- La “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *‘El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido’*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.
- La “Eficiencia” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.



000010



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 100%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a dirigir y supervisar el deporte extraescolar o federado en todo el país.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual del 100%, se observó que alcanzó sus objetivos relativos a coordinar el deporte extraescolar o federado en todo el país, por medio de su Comité Ejecutivo y de las 38 federaciones deportivas nacionales que beneficiaron a 2,200 personas.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue 100% (36.1 millones de Lempiras), lo anterior con base en los reportes del SIAFI y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 2.3 millones de Lempiras, sin embargo, este monto no representó un valor disponible porque corresponde al congelamiento de fondos aplicados por el Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019 en atención a las medidas de contención del gasto.


Karla Patricia Banchona Ruiz
Auxiliar en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Capacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.